



**ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-022-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA".**

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS** DEL DÍA **23 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-022-2022**, INTEGRADA POR LOS C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **Q.C. SAID ALBERTO ACOSTA ALVARADO**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA; **LIC. ELSA MARIA VILLARAUX CERVÓN**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **LIC. JOSÉ HUMBERTO MORALES APONTE**, COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; LOS CUALES SE HAN REUNIDO CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 11** DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-022-2022**, POR LO QUE A CONTINUACIÓN EL C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIONES IV, V Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA,

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** QUE LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA", ES CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR UN SERVICIO OPORTUNO CON CALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA A LOS VERACRUZANOS. -----

**SEGUNDO.-** LA PRESENTE LICITACIÓN CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON CARGO A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO **FASSA 2022 Y SUBSIDIO ESTATAL 2022**, OTORGADAS MEDIANTE OFICIOS N° **SESVER/DA/SRF/3208/2022**, **SESVER/DA/SRF/6037/2022** y **SESVER/DA/SRF/3449/2022** DE FECHAS **17, 24 Y 30 DE JUNIO DE 2022**. ASÍ MISMO SE CUENTA CON DICTÁMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**), EMITIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), CON NÚMEROS **SSE/D-0105/2022** y **SSE/D-0248 /2022**, ASÍ COMO CON REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (**RPAI**), NÚMEROS **211110030010000/000077CG/2022** Y **211110030010000/0000171CG/2022**, RESPECTIVAMENTE, OTORGADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL





ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N° EXT. 86, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012.-----

**TERCERO.-** QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA, SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN II, 35, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**CUARTO.-** QUE LA **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022, SE PUBLICÓ EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022**, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>, DURANTE LOS DÍAS **25, 26 Y 27 DE OCTUBRE DEL 2022**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**QUINTO.-** QUE DE ACUERDO AL PUNTO 6.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, CON FECHA **7 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS**, SE LLEVÓ A CABO LA **JUNTA DE ACLARACIONES**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN V, 39 FRACCIÓN II Y 40 DE LA LEY N° 539, EN CONCORDANCIA CON EL PUNTO N° 6 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.-----

**SEXTO.-** QUE EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** SE DESARROLLÓ EL DÍA **11 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN V, 41, 42 Y 43 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN EL PUNTO N° 8 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.-----

**SÉPTIMO.-** QUE COMO SE ADVIERTE EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES: **ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V., CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS, S.A. DE C.V., DITRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V., DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V. Y LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.,** DE LOS QUE SE RECIBIERON FORMALMENTE LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENÍAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTIVAS, PROCEDIÉNDOSE EN PRIMER TÉRMINO A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABA SIN ENTRAR EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, SIN EMBARGO, SE DESCALIFICARON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS **DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.,** POR NO INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PARA COTEJO, SOLICITADA EN EL PUNTO N° 7, NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN 1 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y PUNTO 10, FRACCIÓN 10.1, NUMERAL 4: INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS, INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES, ASÍ COMO **LANDRU MARKETING, S.A. DE C.V.,**





POR NO INCLUIR **LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 7.2.22 DE LAS BASES** DE LICITACIÓN, QUE A LA LETRA DICE: "DEBERÁ PRESENTAR **COPIA DE DOS CONTRATOS**, SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 18 MESES CON LOS QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA EN LA COMPRA-VENTA DE INSUMOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO O SIMILARES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. **(FACTURAS, REMISIONES, ACTAS DE ENTREGA, ETC.)**" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN 1 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y PUNTO 10, FRACCIÓN 10.1, NUMERAL 4: INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS, INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES.-----

POSTERIORMENTE, SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS, DANDO LECTURA A LOS IMPORTES TOTALES OFERTADOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, PROCEDIÉNDOSE A SU FIRMA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ COMO POR EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LO CUAL SE DEJÓ CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DOCUMENTOS QUE FUERON FIRMADOS Y RUBRICADOS POR TODOS LOS ASISTENTES Y QUE CORREN AGREGADOS EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, DIFUNDIÉNDOSE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE.-----

CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE EMITIÓ EL ACTA DE DIFERIMIENTO PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y NOTIFICACIÓN DE FALLO.

### CONSIDERANDOS

I.- QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022**, DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 77 BIS 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 3, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, 7, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 29 FRACCIÓN II, 31, 35, 36, 37, 39, 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 55 DEL DECRETO NÚMERO 217 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EN EL NÚM. EXT. 520 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.-

II.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN DE "**MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA**", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN. -----

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*





III.- QUE EN SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1 DE LAS BASES, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO Y LOS DESCUENTOS OTORGADOS. EN ESTE CONTEXTO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, SE PROCEDIÓ A ANALIZAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS, ORIENTÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LAS PROPUESTAS QUE HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS, PRESENTARA LA OFERTA MÁS CONVENIENTE AL INTERÉS DE LA CONVOCANTE. -----

IV.- QUE CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE LOS INSUMOS OFERTADOS SE SUJETAN A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES, ANEXOS A Y B, Y ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA COMISIÓN EVALUADORA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIERON A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DOCUMENTACIÓN Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 1.1** DE LAS BASES EN CUANTO A QUE LOS LICITANTES **PODRÁN PARTICIPAR POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES** EN CONCURSO, DEBIENDO SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS ANEXOS A Y B DE LAS BASES, SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O PROVEEDORES QUE CUMPLA(N) CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LA MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

V.- QUE CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, MEDIANTE OFICIO N° DSP/SPyCE/2022, LA DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES, DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA, HIZO LLEGAR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-022-2022**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **"MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA"**, EVALUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V., CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS, S.A. DE C.V., Y DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.**, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: -----

\*\*\*\*INICIA TRANSCRIPCIÓN\*\*\*\*

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA**

EN LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, CAPITAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022, ENCONTRÁNDOSE EN LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, LAS C.C. DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL CASTILLO FLORES, **DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA** Y LA DRA. JESSICA KRISTAL RIOS MERCADANTE, **SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES**, SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, SE

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-022-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA"





REUNIERON CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-022-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, SEGUNDA VUELTA", PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y DESPUÉS DE HABER ANALIZADO LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR LOS PROVEEDORES, SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**DICTAMEN TÉCNICO**

1.- Proveedor: **ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica Presentada: 1 (Una)  
No. de Renglones: 14 Y 48 (DOS)

Renglones Aceptados: 2 (DOS)  
No. de Renglones: 14 Y 48. (DOS)

Renglón No Aceptado: 0 (CERO)  
No. de Renglón:

2.- Proveedor: **FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica Presentada: 1 (Una)  
No. De Renglones: 13, 62, 73 Y 74 (CUATRO)

Renglones Aceptados: 4 (CUATRO)  
No. de Renglones: 13, 62, 73 Y 74 (CUATRO)

3.- Proveedor: **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica Presentada: 1 (Una)  
No. de Renglones: 3, 9, 14, 28, 29, 40, 48, 63, 96 Y 97. (DIEZ)



Renglones Aceptados: 8 **(OCHO)**  
No. de Renglones: 3, 9, 14, 28, 29, 40, 48 Y 63. **(OCHO)**

Renglón No Aceptado: 2 **(DOS)**  
No. de Renglón: 96 y 97 **(DOS)**

#### **Justificación**

**96 y 97.-** No se acepta la propuesta del proveedor, ya que, de acuerdo a la prueba realizada con las muestras recibidas, en la técnica de aplicación, el émbolo es frágil, lo que ocasiona que el apoyo al aspirar ocasione un ligero movimiento o en su caso se fractura; la presión en el tubo o cilindro es ligera, produciendo derrame de biológico, por lo que se deduce que el pistón de hule no es hermético; el bisel presenta deformación y no se desliza fácilmente, lo que lacera la piel.

#### **4.- Proveedor: CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica Presentada: 1 **(Una)**  
No. de Renglones: 14 Y 48 **(DOS)**

Renglones Aceptados: 2 **(DOS)**  
No. de Renglones: 14 Y 48. **(DOS)**

Renglón No Aceptado: 0 **(CERO)**  
No. de Renglón:

#### **5.- Proveedor: DIMAQ DE XALAPA S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica Presentada: 1 **(Una)**  
No. de Renglones: 96, 97 Y 103 **(TRES)**

Renglones Aceptados: 1 **(UNO)**  
No. de Renglones: 103 **(UNO)**

Renglón No Aceptado: 2 **(DOS)**  
No. de Renglón: 96 Y 97

#### **Justificación**

**96 y 97.-** No se acepta la propuesta del proveedor, ya que, de acuerdo a la prueba realizada con las muestras recibidas, en la técnica de aplicación, el émbolo es frágil, lo que ocasiona que el apoyo al aspirar ocasione un ligero movimiento o en su caso se fractura; la presión en el tubo o cilindro es ligera, produciendo derrame de biológico, por lo que se deduce que el pistón de hule no es hermético; el bisel presenta deformación y no se desliza fácilmente, lo que lacera la piel.





NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y PREVIA LECTURA DEL PRESENTE LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN EL INTERVIENEN, DÁNDOSE POR TERMINADO A LAS 13:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.-----

**COMISIÓN EVALUADORA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

**DRA. GUADALUPE DIAZ DEL CASTILLO  
FLORES**  
DIRECTORA DE SALUD PUBLICA

**DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE**  
SUBDIRECTIRA DE PREVENCIÓN Y CONTROL  
DE ENFERMEDADES

**\*\*\*\*FINALIZA TRANSCRIPCIÓN\*\*\*\***

**VI.-** QUE UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, CUYAS PROPUESTAS OFERTADAS CUMPLIERON TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES, ANEXOS A Y B, Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. -----

**VII.-** QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LOS INSUMOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, FUERON ACEPTADOS POR CUMPLIR TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES, ANEXOS A Y B, Y JUNTA DE ACLARACIONES. -----

**VIII.-** DERIVADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS **ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V., CENTRO DE PRODUCTOS MEDICOS, S.A. DE C.V., Y DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.,** Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 35 FRACCIÓN IV, 44, 48, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE:

**FALLO**

**PRIMERO.-** UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN EL PROCESO LICITATORIO EN QUE SE ACTÚA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA



REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 48 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE SEÑALA QUE LOS LICITANTES **PODRÁN PARTICIPAR POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES** EN CONCURSO; ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, AL (LOS) PROVEEDOR(ES) QUE CUMPLA(N) CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGA(N) LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGA(N) LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE EMITE EL PRESENTE FALLO. -----

**SEGUNDO.-** AL SER UN REQUISITO INEXORABLE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE: -----

#### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

##### 1.- LICITANTE **ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS RENGLONES: **14 Y 48 (DOS)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHS RENGLONES. -----

##### 2.- LICITANTE **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS RENGLONES: **13, 62, 73 Y 74 (CUATRO)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHS RENGLONES. -----

##### 3.- LICITANTE **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS RENGLONES: **3, 9, 14, 28, 29, 40, 48 Y 63, (OCHO)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHS RENGLONES. **NO CUMPLE** CON LAS





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RENGLONES 96 Y 97 (DOS). -----  
-----

4.- LICITANTE **CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS RENGLONES: **14 Y 48 (DOS)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHOS RENGLONES. -----  
-----

5.- LICITANTE **DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL RENGLÓN: **103 (UNO)**, POR LO QUE **ES PROCEDENTE** REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHO RENGLÓN. **NO CUMPLE** CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RENGLONES **96 Y 97 (DOS)**.-----  
-----

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:**

1.- LICITANTE **ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA Y LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LOS **RENGLONES: 14 Y 48 DE MEDICAMENTO (DOS)**, SIN EMBARGO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS. -----  
-----

2.- LICITANTE **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA **MEDICAMENTO** ES LA MÁS BAJA PARA LOS RENGLONES: **13, 73 Y 74 (TRES)**, OBTENIENDO UN TOTAL DE **\$2,999,232.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2-A FRACCIÓN I, INCISO B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 25301, ESTÁN GRAVADOS CON LA TASA DEL 0%; POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO EN DICHOS RENGLONES. ASIMISMO, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, EN EL RENGLÓN **62 (UNO)**, SIN EMBARGO REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS -----  
-----

3.- LICITANTE **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.**

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA **MEDICAMENTO** ES LA MÁS BAJA PARA LOS RENGLONES: **3, 28, 29 Y 63 (CUATRO)**, OBTENIENDO UN TOTAL DE **\$248,579.58 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL**





QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2-A FRACCIÓN I , INCISO B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 25301, ESTÁN GRAVADOS CON LA TASA DEL 0%; POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO EN DICHS RENGLONES. ASIMISMO, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, EN LOS RENGLONES **9, 14, 40 Y 48 (CUATRO)**, SIN EMBARGO REBANAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS. -----

4.- LICITANTE **CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA Y LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA **MEDICAMENTO** EN LOS RENGLONES **14 Y 48 (DOS)** SIN EMBARGO, REBANAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, POR LO QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS. -----

7.- LICITANTE **DIMAQ DE XALAPA, S.A. DE C.V.**

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA Y LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA **MATERIAL DE CURACIÓN** EL **RENLÓN: 103 (UNO)**, SIN EMBARGO REBANAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO. -----

**TERCERO.-** QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 51 Y 63 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RESULTA PROCEDENTE SEÑALAR QUE NO SE CUENTA CON SEGUNDA Y TERCERA MEJOR OPCIÓN. -----

**CUARTO.-** QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-022-2022**, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS I, II, III, IV, V, VI Y VII DEL PRESENTE FALLO, DETERMINA CONVENIENTE ADJUDICAR LOS RENGLONES DERIVADOS DE LA LICITACIÓN CONFORME A LOS MONTOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:-----

No.	PROVEEDOR	RENLONES ADJUDICADOS	MEDICAMENTO	MATERIAL DE CURACIÓN			TOTAL
				SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	
1	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	13, 73 Y 74. (TRES)	\$2,999,232.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,999,232.00
2	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR	3, 28, 29 Y 63. (CUATRO)	\$248,579.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$248,579.58
<b>TOTAL</b>			<b>\$3,247,811.58</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,247,811.58</b>

**TOTAL DE RENGLONES ADJUDICADOS: 7.** LO ANTERIOR, POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, Y PORQUE LOS RENGLONES OFERTADOS NO EXCEDIERON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE





PROCEDIMIENTO.-----

**SE DECLARAN DESIERTOS 61 (SESENTA Y UNO) RENGLONES, DE LOS CUALES 5 (CINCO) RENGLONES: 9, 14, 40, 48 Y 103 REBASARON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 13, NUMERAL 13.1, FRACCIÓN V. DE LAS PRESENTES BASES, QUE A LA LETRA DICE: LOS MONTOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCEDAN LO AUTORIZADO; ASIMISMO 56 (CINCUENTA Y SEIS) RENGLONES 2, 4, 5, 6, 7, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 30, 31, 36, 38, 41, 42, 43, 45, 46, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 77, 80, 81, 89, 90, 95, 96, 97, 102, 104, 108, 109, 110 Y 111 SE DECLARAN DESIERTOS POR NO CONTAR CON PROPUESTAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 13, NUMERAL 13.1, FRACCIÓN I. DE LAS PRESENTES BASES, QUE A LA LETRA DICE: NO HAYA LICITANTES.**-----

RESPECTO A **LOS RENGLONES DECLARADOS DESIERTOS**, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**QUINTO.- NOTIFÍQUESE A LOS LICITANTES FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V., A QUE CONCURRAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL A FIRMAR LOS CONTRATOS** DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **A MÁS TARDAR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO** EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA CONVOCANTE UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.-----

DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL **PUNTO 12.3** DE LAS BASES. EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**SEXTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44 Y 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFÍQUESE POR ESCRITO Y CON ACUSE DE RECIBO** EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, INFORMANDO DICHO RESULTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

**SÉPTIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO POR EL LICITANTE AGRAVIADO MEDIANTE RECURSO DE REVOCACIÓN, MISMO QUE SE HARÁ VALER POR ESCRITO ANTE**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO SERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES, EL CUAL SE SUBSTANCIARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS LEYES APLICABLES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX, 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL. EL PROCEDIMIENTO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EN EL LINK <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/adquisiciones-2022/>-----

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-022-2022**, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DÁNDOSE POR TERMINADA A LAS **DIECIOCHO HORAS** DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO DE SU INICIO. ---

**POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

  
**LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES

  
**C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES

  
**Q.C. SAID ALBERTO ACOSTA ALVARADO**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
SALUD PÚBLICA

  
**LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICA

  
**LIC. JOSÉ HUMBERTO MORALES APONTE**  
COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO  
DE ADQUISICIONES

----- **FIN DEL ACTA** -----